

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-29322-20241212093954.pdf		2	2 - 3
3	PROPUESTA.pdf	20663070_20241212_093955.pdf	2	4 - 5
4	PROVIDENCIA	20647696_20241212_093955.pdf	1	6 - 6
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	20647712_20241212_093955.pdf	1	7 - 7
6	INFORME INTERVENCION.pdf	20647716_20241212_093955.pdf	1	8 - 8
7	Acuerdo Pleno 06-11-2024	20837355_20241212_093955.pdf	1	9 - 9
8	I BOP MC 71-2024.pdf	20895904_20241212_093955.pdf	1	10 - 10
9	Certif. no alegaciones expte. MC 71-2024	21116885_20241212_093955.pdf	1	11 - 11
10	II BOP 12-12-2024.pdf	21137808_20241212_093955.pdf	1	12 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/29322

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 12-12-2024 09:39:55)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON RTGG AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA

Documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 5B8DADC0ADD4CBC666D0475A69C21FF9617112B7A9696C06812C5537B7C458D1

CSV: 6E2216A73E89866D157E Fecha de insercion : 21-10-2024 10:07:14

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 21/10/2024 11:59

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: F962554BA543E3DAF9F3B8F0E93EB4F03B8FA72BADE791DC0FA09ECFFB27F55A

CSV: BE98C2B3BF7C400F0C5E Fecha de insercion : 21-10-2024 10:07:54

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 21/10/2024 01:03

Documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 57B89DA9D1E15B84DDCD1B5B7F4EB07351AA4C38EDCFE23F7F08A76E313A0775

CSV: 2024C04499D9058126B5 Fecha de insercion : 21-10-2024 10:08:11

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 21/10/2024 03:03

Documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 180DF8AD8A536DC387441B242A9DABFE1E3EDBC9DCB01E6CFE431762574589A0

CSV: 722CC1EFD7F990238791 Fecha de insercion : 21-10-2024 10:08:28

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 21/10/2024 03:03

Documento: Acuerdo Pleno 06-11-2024

SHA256: 66B644E71096127C0C94D7A7FF405CBDC055A02CC414717B502BE91DBED9A9DB

CSV: 0C547E248F689F759AC4 Fecha de insercion : 07-11-2024 13:18:23

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 07/11/2024 02:12

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 07/11/2024 02:35

Documento: I BOP MC 71-2024.pdf

SHA256: 533277B2415FFD23C552CA3FD64EB4147E020EB9F170B71AACEDCEF6B0EDB00E

Documento: Certif. no alegaciones expte. MC 71-2024

SHA256: 1F43F238D150424A97B780F25C532414A1BA567A7BE4A4674DB084B67FA3CF90

CSV: 5B67D2F5A19E8A99FD5C Fecha de insercion : 10-12-2024 10:13:31

Firmado digitalmente por :

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 10/12/2024 11:08

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 11/12/2024 03:38

Documento: II BOP 12-12-2024.pdf

SHA256: 33E36B011C23B98D3CD1AD537553D3D77B1BF14A8F7D157283836F4BDCA27E2A



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 71/2024 GEX 29322/2024
SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA**

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito no es suficiente.

Se trata de habilitar crédito para la amortización anticipada de deuda según lo siguiente:

PRESTAMO	DEUDA 31/12/2024 TRAS I MODIFICACION¹	IMPORTE A AMORTIZAR (Suplemento)	DEUDA 31/12/2024 TRAS II MODIFICACION
BBVA CONTRATO 30/05/2021	1.368.027,50	-	1.368.027,50
CAIXA CONTRATO 26/05/2022	1.420.759,00	391.262,00	1.029.497,00
CAJA RURAL CONTRATO 12/04/2023	1.708.632,22	-	1.708.632,22
		391.262,00	

¹Al respecto señalar que el expediente por el que se habilita crédito para la primera amortización anticipada de deuda se encuentra en fase de publicación.

Todo ello al margen de los intereses devengados por el préstamo referido hasta la fecha prevista de amortización anticipada (7.841,32 € para 20/12/2024) para los que existe consignación.

En la medida que se pretende mermar la carga del presupuesto de 2025; lo cual permitirá destinar menor importe de recursos corrientes a la amortización de deuda, es decir al capítulo IX de gastos, dejando más margen para atender gasto corrientes del Ayuntamiento, se propone:

- La amortización anticipada de préstamos mediante la reducción de cuota.
- Amortizar anticipadamente el préstamo que genere mayor ahorro en cuanto a carga financiera para 2025.

La modificación supondría una disminución para 2025 de la carga financiera de 68.417,14 según lo siguiente:

PRESTAMO	CAP IX 2025 CON I AMORTIZACION	MERMA CUOTA	CAP IX 2025 CON II AMORTIZACION	AHORRO INTERESES 2025
BBVA CONTRATO 30/05/2021	195.432,50	-	195.432,50	-
CAIXA CONTRATO 26/05/2022	236.793,17	-65.210,34	171.582,83	3.206,66
CAJA RURAL CONTRATO 12/04/2023	201.015,56	-	201.015,56	-
	633.241,23	-65.210,34	568.030,89	-3.206,66

A su vez esta amortización anticipada genera un ahorro de intereses durante el resto de vida del préstamo a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

amortizar (teniendo en cuenta los tipos impositivos a 16/10/2024) de 32.676,08

En cuanto a la financiación de la modificación se debe estar al saldo no dispuesto del Remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior .

En virtud de lo expuesto se **propone** al Pleno:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación el RTGG.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
87000 REMANENTE GASTOS GENERALES.....391.262,00	73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO.....391.262,00

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 71-2024 GEX 29322/2024
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON RTGG AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde que obra en el expediente, y ante la necesidad de:

x	Incrementar el crédito de una aplicación por resultar insuficiente para atender a un nuevo gasto de amortización anticipada de deuda
	Habilitar crédito en una aplicación inexistente para atender a un nuevo gasto no previsto.
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto pertenecientes a diferentes áreas de gasto por resultar insuficiente el crédito de una de ellas.

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

x	Suplemento de crédito
	Crédito extraordinario
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 71/2024 GEX 29322//2024
SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA**

**INFORME INTERVENCIÓN
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del presente expediente de suplemento de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe.

En concreto se trata de una modificación financiada con RTGG que si bien no da lugar a derechos reconocidos, imputándose al capítulo VIII del presupuesto de ingresos, dará lugar a un gasto financiero, y por ende a mayores obligaciones reconocidas en el capítulo IX del presupuesto, por lo que no originará déficit en términos de contabilidad nacional (a excepción de los intereses que se generaren).

Teniendo en cuenta el Remanente de tesorería total dispuesto hasta el momento, y considerando una ejecución íntegra del mismo, excluyendo sólo parte del PMS, la situación es la siguiente:

	FINANCIACION RT	MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	INCUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO
G EJ ANTERIORES (RTGG)	327.421,85	,00	,00
COMPROMISOS (RTGG)	693.641,32	693.641,32	693.641,32
GAFAS (RTGAFAS)	6.134.419,35	5.270.598,44 ¹	1.211.889,53 ²
OTROS GASTOS (RTGG)	771.416,39	771.416,39	771.416,39
OTROS GASTOS (RTGG) ³	192.539,61	192.539,61	192.539,61
AMORTIZACION DEUDA	391.262,00	0	0

¹ DESCONTADO EL GASTO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS RECIBIDOS EN 2023 Y PARTE DEL PMS

² DESCONTADO EL GASTO FINANCIADO CON SUBVENCIONES Y PARTE DEL PM

³ PENDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA AL DÍA DE LA FECHA

A su vez con la amortización propuesta se mejora la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento que pasa de tener un porcentaje de deuda a 31/12/2024 del 18,14% (tras la primera amortización anticipada) al 16,56%.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 71/2024 GEX 29322//2024
SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada propuesta de modificación de crédito relativa al Presupuesto del Ayuntamiento mediante un Suplemento de crédito, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente.

En este caso la amortización anticipada de préstamos, si bien prevista una vez liquidado el 2024, no disponía de consignación suficiente .

El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con Remanente de Tesorería para gastos generales (en adelante RTGG). Al respecto de la liquidación del ejercicio 2023 se derivan la siguientes datos:

-RTGG :2.376.281,56

-Importe dispuesto a 30/09/2024 RTGG (si bien la última modificación al día de la fecha está pendiente de aprobación definitiva):1.985.019,56

-Estabilidad presupuestaria consolidada : 18.866,90

-Porcentaje deuda viva consolidada. 20, 30%

-PMP último trimestre:18,94 días

El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990, debiéndose advertir que de no entrar en vigor en el ejercicio no podrá amortizarse anticipadamente la deuda prevista .

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

8º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 71/2024 SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON RTGG. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de suplemento de crédito para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con nueve votos a favor, de los/as concejales/as del grupo Socialista y once abstenciones, de los/as concejales/as de los grupos Popular e Izquierda Unida, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TROCHAL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación los Remanentes de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

FINANCIACION	INCREMENTO
487000 Remanente Gastos Generales..... 391.262,00 €	73-011-91300 Amortización prestamos largo plazo.....391.262,00 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TROCHAL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2024-4501

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 06/11/2024, el expediente 71-2024 (GEX 29322/2024) de Suplemento de Crédito, financiado con RTGG, destinado a la amortización anticipada de deuda, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 7 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8932 347F CE4E 6070 BB1A Fecha Firma: 13-11-2024 07:57:49

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



8932347FCE4E6070BB1A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 71-2024

Expte.:29322/2024

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente 71-2024 (GEX 29322/2024) de Suplemento de Crédito, financiado con RTGG , mediante inserción de anuncio en el BOP num. 218, de fecha 13 de noviembre de 2024 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con la documentación obrante en el expediente, no consta que se haya presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2024-4976

DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 06/11/2024, el expediente 71-2024 (GEX 29322/2024) de Suplemento de Crédito, financiado con RTGG destinado a la amortización anticipada de deuda, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

INCREMENTO GASTOS	FINANCIACIÓN INGRESOS
CAP IX.....391.262,00	CAP VIII.....391.262,00

Montilla, 5 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 740A 2481 39F1 E95A 888B **Fecha Firma:** 12-12-2024 08:06:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



740A248139F1E95A888B